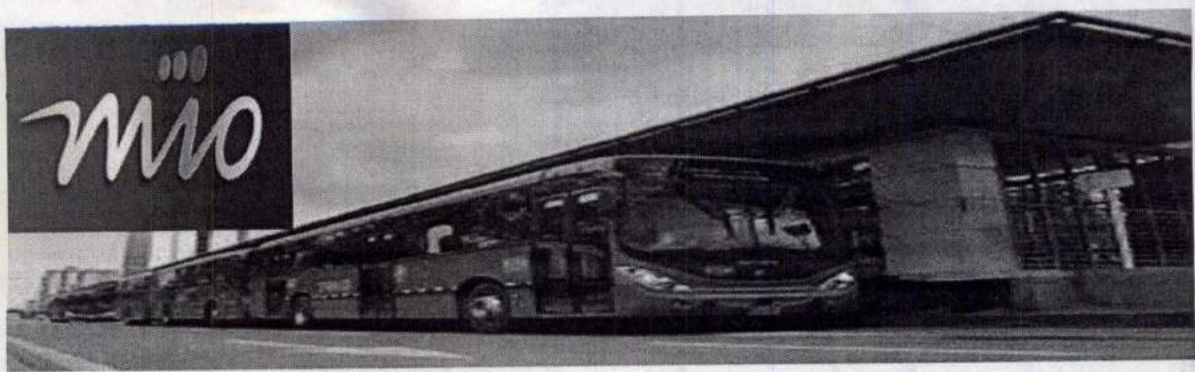




SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

ESTADOS FINANCIEROS
a 31 de Octubre de 2020 y 2019



METRO CALI S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de Octubre de 2020 y 2019
 Cifras expresadas en miles de pesos



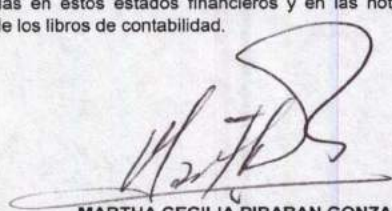
Certificado N° C012/4526

Cuenta	Nota	oct-20	oct-19	Variación	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1	4,582,375	8,724,414	(4,142,039)	(47) %
CUENTAS POR COBRAR	2	2,063,401	2,514,088	(450,687)	(18) %
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAC	3	766,774	2,750,461	(1,983,687)	(72) %
ACTIVO CORRIENTE		7,412,550	13,988,963	(6,576,413)	(47) %
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES		67	67	-	0 %
CUENTAS POR COBRAR	2	66,003	22,131	43,872	198 %
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO		15,314,116	15,736,998	(422,882)	(3) %
OTROS ACTIVOS	3	9,465,234	9,505,344	(40,110)	(0) %
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		24,845,420	25,264,540	(419,120)	(2) %
TOTAL ACTIVO		32,257,970	39,253,503	(6,995,533)	(18) %
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	4	2,879,142	1,974,914	904,228	46 %
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		1,306,753	1,267,255	39,498	3 %
PROVISIONES	5	598,740	47,345	551,395	1165 %
OTROS PASIVOS	6	76,801	0	76,801	100 %
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,861,436	3,289,514	1,571,922	48 %
PASIVO NO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	4	191,904,756	191,892,976	11,780	0 %
PROVISIONES	5	12,626,622	12,278,045	348,577	3 %
OTROS PASIVOS	6	618,867	748,104	(129,237)	(17) %
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		205,150,245	204,919,125	231,120	0 %
TOTAL PASIVO		210,011,681	208,208,639	1,803,042	1 %
PATRIMONIO					
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		1,500,000	1,500,000	-	0 %
RESERVA LEGAL		750,000	750,000	-	0 %
RESERVAS ESTATUTARIAS		401,413	401,413	-	0 %
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR		(175,660,313)	25,185,926	(200,846,239)	(797) %
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(4,744,809)	(196,792,475)	192,047,666	(98) %
TOTAL PATRIMONIO	7	(177,753,709)	(168,955,136)	(8,798,573)	5 %
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		32,257,972	39,253,503	(6,995,531)	(18) %
CUENTA DE ORDEN DEUDORAS	8	4,190,905,160	3,843,171,333	347,733,826	9 %
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS	8	2,765,955,714	2,749,548,064	16,407,651	1 %

Las Notas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
 Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
 Contadora Pública
 T. P. No. 27102 - T


OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
 Revisor Fiscal
 TP.75890- T
 Estados financieros sin auditar
 Miembro de CPAAI Cabrera International SA



METRO CALI S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Entre el 01 de enero y el 31 de Octubre de 2020 y 2019
Cifras expresadas en miles de pesos

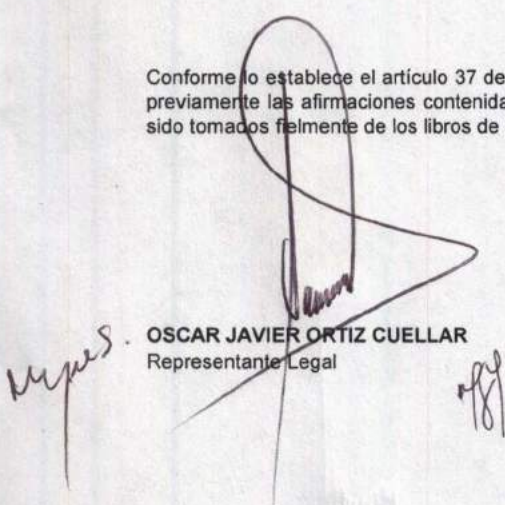


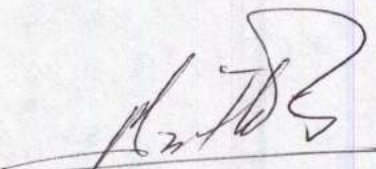
Certificado N° CO12/4526

Cuenta		oct-20	oct-19	Variación	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
SERVICIOS DE TRANSPORTE	9	821,049	1,532,921	(711,872)	(46) %
GESTION DE TRANSPORTE MASIVO	9	9,453,215	18,214,292	(8,761,077)	(48) %
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9	11,697,855	8,211,234	3,486,621	42 %
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9	119,588	158,850	(39,262)	(25) %
INTERESES SOBRE DEPOSITOS		42,069	144,392	(102,323)	(71) %
TOTAL INGRESOS		22,133,776	28,261,689	(6,127,913)	(22) %
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN					
SUELDOS Y SALARIOS	10	3,468,494	3,706,717	(238,223)	(6) %
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	10	654,145	898,753	(244,608)	(27) %
APORTES SOBRE LA NOMINA	10	86,682	149,343	(62,661)	(42) %
PRESTACIONES SOCIALES	10	1,177,991	1,319,661	(141,670)	(11) %
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	10	2,938,011	3,776,834	(838,823)	(22) %
GENERALES	10	17,373,142	16,609,086	764,056	5 %
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	10	374,785	466,757	(91,972)	(20) %
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN		26,073,250	26,927,151	(853,901)	(3) %
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONE	11	1,145,915	11,217,851	(10,071,936)	(90) %
SUBTOTAL GASTOS		27,219,165	38,145,002	(10,925,837)	(29) %
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(5,085,389)	(9,883,313)	4,797,924	(49) %
OTROS INGRESOS DIVERSOS	12	433,267	1,192,957	(759,690)	(64) %
OTROS GASTOS	13	88,320	188,097,758	(188,009,438)	(100) %
OTRAS SUBVENCIONES		4,367	4,361	6	0 %
UTILIDAD NO OPERACIONAL		(4,744,809)	(196,792,475)	192,047,672	(98) %
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO		(4,744,809)	(196,792,475)	192,047,672	(98) %

Las Notas 1 a 18 son parte integrante de los estados financieros.

Conforme lo establece el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las suscritas Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y en las notas que los acompañan que forman un todo indivisible los cuales han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal


MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contador Público
T. P. No. 27102 - T


OSCAR DARIO MONTOLYA TORRES
Revisor Fiscal
TP.75890- T
Estados financieros sin auditar
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A

Notas de Revelación Mensual

1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Caja Menor Funcionamiento	4.265	2.328
Banco de Occidente	3.550	108.940
Banco de Occidente Recaudo Operación	138.019	1.490.063
Banco de Occidente Caja menor	5.348	9.971
Banco occidente trans.mcpio.mio.cable	2.903.760	3.675.638
Banco occidente recaudo operación mio cable	996.274	2.400.812
Banco occidente recaudo mantenimiento	531.159	1.036.662
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4.582.375	8.724.414

La variación en esta cuenta corresponde básicamente a pagos de obligaciones en cada una de las cuentas de bancos del funcionamiento de la Entidad, así como los pagos del funcionamiento de Mío Cable y mantenimiento de la infraestructura del SITM-MIO.

Para ambos años, de los recursos depositados en cuentas bancarias, los siguientes son depósitos recibidos a favor de terceros: a) Recursos depositados por la señora Lida Hernández, arrendatario de un local de propiedad de INVIAS, por valor de \$54.324 para 2020 y \$48.014 para el año 2019. De acuerdo con el informe presentado al comité de depuración de la información contable, la Entidad debe adelantar varias gestiones administrativas, conjuntamente con INVIAS, quien también ostentan la calidad de propietario del Edificio Estación en un 7% y demás es único propietario del local arrendado a la señora Escamilla.

Para ambos años, las conciliaciones bancarias fueron elaboradas oportunamente y las partidas conciliatorias han sido depuradas al cierre de los respectivos periodos.

2. Cuentas por cobrar

Corto Plazo

El siguiente es un detalle de cuentas por cobrar de corto plazo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

		2020	2019
Servicio de Transporte	(a)	53.593	65.891
Publicidad y propaganda	(b)	13.922	72.630
Participación Tarifaria	(c)	430.900	947.609
Mantenimiento de la Infraestructura del SITM	(d)	33.115	75.935
Arrendamientos		67.923	80.687
Otras Cuentas por Cobrar	(e)	1.463.948	1.271.336
Total cuentas por cobrar Corto plazo		2.063.401	2.514.088

- (a) Para ambos años, el saldo de esta cuenta por cobrar, corresponde al ingreso de operación de la segunda quincena de octubre, por la operación del Sistema Aero suspendido Mío Cable. Se presenta una variación en esta cuenta con respecto al año anterior, debido a dos situaciones a saber: a) en el mes de enero de 2020, operó el sistema de transporte Aero suspendido mío cable dos días, debido a que Mediante Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte – Superintendencia de Transporte, ordenó como medida de Urgencia a la Asociación Cable Aéreo de Manizales con Nit. 9000315506-2 suspender de manera inmediata la operación del sistema Aero suspendido Mío Cable hasta tanto se acredite que la prestación del servicio es segura y cumple con las condiciones de seguridad para operar. b) Las medidas decretadas por el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19.
- (b) Para el año 2020, el saldo corresponde a cuenta por cobrar de ingresos recibidos por la participación en la venta de publicidad exterior en los buses del Sistema MIO y las cabinas de Mío Cable.
- (c) La variación en la cuenta por cobrar por participación tarifaria para funcionamiento de Metro Cali S.A., así como la cuenta por cobrar de la participación tarifaria para el mantenimiento de la infraestructura del SITM, correspondiente a la segunda quincena de octubre, con respecto al año anterior se debe a las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual generó una reducción en la demanda de pasajeros y por tanto reducción en el ingreso para Metro Cali S.A.
- (d) La variación en esta cuenta se debe a que se reclasificó una parte de la cuenta por cobrar a plazo por superar 360 días sin que se haya recibido abono o pagos y corresponde al valor del arrendamiento pendiente de pago por parte de la Empresa Regional de Recursos Tecnológicos ERT, de la siguiente manera: contrato No 917.103.1.02.2019 \$31,465, contrato No 917.103.1.01.2020 \$11,665, contrato No 917.103.1.04.2020 \$16,116 y contrato No 917.103.1.06.2020 \$8,677.
- (e) La variación en otras cuentas por cobrar corresponde a: Las estampillas y contribución especial causadas en el mes de octubre de 2020 en el encargo fiduciario en Fiduciaria Bogotá. Estos tributos, se consolidan con los descuentos efectuados por la Entidad y se cancelan dentro de los diez días hábiles del mes siguiente. Así mismo se presenta una variación en la cuenta por cobrar por concepto de acuerdo de voluntades y servicios públicos, un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Nombre	2020	2019
Acuerdo de Voluntades	132,231	375,957
Estampillas y Otros	1,315,259	871,861
Aportes	-	-
Servicios Públicos	8,198	12,182
Incapacidades	8,260	11,336
Total	1,463,948	1,271,336

Cuentas por Cobrar

Largo Plazo

El siguiente es un detalle de cuentas por cobrar de largo plazo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

		2020	2019
Arrendamientos	(a)	43.236	-
Otros deudores	(b)	22.767	22.131
Total Cuentas por cobrar largo plazo		66.003	22.131

- (a) Para el año 2020, se ha reclasificado como una cuenta por cobrar de largo plazo, el valor de \$43.236, por concepto de Arrendamiento a la Empresa de Recursos tecnológicos ERT, por superar esta suma sin movimiento contable más de 360 días.
- (b) El saldo de la cuenta de otros deudores corresponde a servicios públicos por un valor de \$3.346 para el año 2020 y para el año 2019 y de \$ 3.173, de los locales de propiedad de INVIAS que comparten el contador con la Entidad. Este saldo fue reclasificado al largo plazo, por tratarse de unas cuentas que supera los 360 días. De acuerdo con el informe presentado al comité de depuración de la información contable, la Entidad debe adelantar varias gestiones administrativas, conjuntamente con INVIAS, para independizar los contadores de servicios públicos de los locales de propiedad de INVIAS y de esta manera Metro Cali S.A., no tendría que compartir el contador de servicios públicos con terceros.

Para el año 2020, se reclasificó como otras cuentas por cobrar de largo plazo cuentas por cobrar a EPS, fondo de pensiones, aportes a la ARL y parafiscales de pagos realizados en exceso por doble generación de las planillas por parte del operador por un valor de \$16.474 y para el año 2019 un valor de \$18.958. Otras cuentas por incapacidades, para el año 2020 por valor de \$2.947.

3. Otros Activos

Corto plazo

El siguiente es un detalle de otros activos de corto plazo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

		2020	2019
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	(a)	349.664	204.438
Avances y anticipos entregados	(b)	-	797.892
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	(c)	417.110	1.736.351
Recursos entregados en administración	(d)	-	11.780
Total activos corto plazo		766.774	2.750.461

- a) La variación corresponde a la amortización y compra de pólizas de seguros para la Entidad.
- b) La variación en esta cuenta se debe a la legalización de gastos por parte de los árbitros de tribunales de arbitramento. Para el año 2019, se entregaron anticipos para

el Tribunal Consorcio C.C. por valor de \$413.889 y anticipos para el contrato de obra de mantenimiento de la infraestructura del SITM por valor de \$384.003.

- c) La variación en esta cuenta corresponde a los saldos a favor generado en la declaración de renta del año 2019 y retenciones en la fuente que le han sido practicadas a la Entidad en la vigencia de 2020. Al 31 de octubre de 2020 la DIAN, dio trámite de la solicitud de devolución de los saldos a favor originado en las declaraciones de renta y complementarios de los años 2018 y 2019.
- d) La variación de esta cuenta del corto plazo se debe a que en el año 2019, se reconoció los recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia son los siguientes: Rodamientos y retenes \$2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA \$7.096, Surtiroller LTDA \$1.457, Logo color LTDA \$192 Y Pinturas Belalcázar LTDA \$160.

Largo plazo:

Un detalle de la cuenta de otros activos del largo plazo a 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Recursos entregados en administración	(a) 5.337.107	5.325.327
Depósitos judiciales	181.467	181.467
Propiedades de inversión	3.047.330	3.047.330
Depreciación acumulada propiedad de inversión	(322.705)	(268.696)
Activos Intangibles	683.688	585.330
Amortización activos intangibles	(522.625)	(378.513)
Activos por impuestos diferidos	(b) 1.060.972	1.013.099
Total Otros activos de largo plazo	<u>9.465.234</u>	<u>9.505.344</u>

- (a) La variación en esta cuenta se debe a que en el año 2018, se reconoció los recursos entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal

Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales.

En el año 2018, se efectuó la primera consignación que corresponde al 50% del valor de la sentencia por un valor de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte (\$2.668.553.476,50) y en el año 2019, se procedió a hacer la segunda consignación en suma de cinco mil trescientos treinta y siete millones ciento seis mil novecientos cincuenta y tres pesos Mcte (\$5.337.106.953), para lo cual Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali, aportaron cada uno la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos Mcte (\$2.668.553.476,50), sumas consignada en la cuenta de ahorros No. 220-009-00950-7, a nombre de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO - FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Los comerciantes determinados en la sentencia son los siguientes: Rodamientos y retenes \$5.750, Inversiones Santa Lucia LTDA \$14.191, Surtiroller LTDA \$2.914, Logo color LTDA \$384 Y Pinturas Belalcázar LTDA \$320.

Según, la comunicación del 05 de noviembre de 2019, emitida por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos (FDDIC) de la Defensoría del Pueblo, se encuentra documentando la acción de grupo No. 2008-0036, dando cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 05 de noviembre de 2015. Además, se encuentra revisando el expediente, para poder determinar la indemnización individual entre otros aspectos, razón por la cual, a la fecha, no se han legalizado gastos por pago de indemnizaciones. Por las razones expuestas se reclasifica el valor total de esta cuenta en el activo de largo plazo para el año 2020.

- (b) Los valores registrados en esta cuenta corresponden a los cálculos efectuados de impuesto diferido para las vigencias de 2020 y 2019. Se registra en esta cuenta el activo por impuesto diferido, de acuerdo con lo establecido en la resolución 414 de 2014 en el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación. Para el año 2020, por un valor de \$1.167.999, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y provisiones laborales, lo cual genera un impuesto diferido activo por un valor de \$358.459. Para el año 2019, se presenta diferencia entre el activo contable y el fiscal por un valor de \$672.693, lo cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$227.197 respectivamente, originado en la amortización de las marcas, software de nómina y provisiones laborales. Así mismo para el año 2020, se genera una pérdida fiscal de \$2.137.859, como resultado de la depuración de la renta, susceptible de compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$705.493. Igualmente, para el año 2019 se genera una pérdida fiscal por valor de \$2.452.187,

susceptible de compensar en periodos futuros la cual genera un impuesto diferido activo por valor de \$809.222.

4. Cuentas por Pagar

Corto Plazo

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 es el siguiente:

		2020	2019
Adquisición de bienes y servicios nacionales	(a)	362.384	366.200
Subvenciones por pagar	(b)	-	11.780
Recaudos a favor de terceros	(c)	1.013.493	779.197
Descuentos de nómina		59.165	38.613
Retención en la fuente e impuesto de timbre		81.262	109.153
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar		449.144	256.654
Impuestos al valor agregado IVA		7.064	13.459
Créditos judiciales	(d)	-	40.606
Otras cuentas por pagar	(e)	906.630	359.252
Total Cuentas por Pagar - Corto Plazo		2.879.142	1.974.914

- (a) La variación en esta cuenta se debe a la causación de obligaciones por parte de la entidad.

Para el año 2020, forma parte del saldo por pagar, las facturas radicadas por cancelar al 11 de octubre de 2019 de proveedores de bienes y servicios, que quedaron en la tesorería de la Entidad formando parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999. Por valor de \$78.137.

- (b) La variación de esta cuenta se debe a que para el año 2020 se clasificó en el corto plazo, parte de los recursos transferidos por el Municipio de Cali para ser entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. Los comerciantes determinados en la sentencia son los siguientes: Rodamientos y retenes \$2.875, Inversiones Santa Lucia LTDA \$7.096, Surtiroller LTDA \$1.457, Logo color LTDA \$192 Y Pinturas Belalcázar LTDA \$160.

- (c) La variación en esta cuenta se debe a que los descuentos por estampillas y contribuciones. Estos descuentos son efectuados por el encargo fiduciario de administración inversión y pagos del proyecto SITM, los cuales se consolidan con los descuentos realizados por la Entidad, durante el mes y se cancelan dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente. Así mismo, forma parte de este saldo, el valor consignado por la señora Lida Hernández por concepto de arrendamiento de un local de propiedad de INVIAS; la Entidad, a través de la Oficina de Gestión Contractual, está evaluando como hacer entrega de estos recursos.
- (d) La variación en esta cuenta se debe a que los árbitros de procesos judiciales legalizaron los anticipos entregados y por lo tanto se procedió a pagar los depósitos de impuestos descontados en el momento de la entrega del anticipo.
- (e) La variación en la cuenta se debe a que al cierre del mes de octubre de 2020, quedaron pendientes cuentas por cancelar así:

Concepto	2020	2019
Viáticos y gastos de viajes	-	300
Seguros	390,251	52,546
Aportes al ICBF Y SENA	7,288	13,565
Honorarios	263,604	118,810
Remuneración servicios técnicos	242,187	174,031
Arrendamiento operativo	3,300	-
Total Otras cuentas por pagar	906,630	359,252

Largo plazo

Las cuentas por pagar de largo plazo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Subvenciones por pagar	(a) 5.337.107	5.325.327
Sentencias	(b) 186.567.649	186.567.649
Total cuentas por pagar a Largo Plazo	191.904.756	191.892.976

- (a) El saldo de esta cuenta a 31 de agosto de 2020, corresponde a recursos recibidos del Municipio de Santiago de Cali y entregados en administración al FONDO PARA LA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 5 de noviembre de 2015, expedida por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, donde Metro Cali S.A. y el Municipio de Santiago de Cali fueron condenados a cancelar a título de indemnización a unos comerciantes vencidos en la controversia del asunto, y a unos indeterminados que no se presentaron al proceso pero que puedan reunir los requisitos pertinentes para ser beneficiarios de una indemnización por el daño causado a los demandantes, por motivo del

Avenida Vásquez cobo N° 23N-59

PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

GD-M-01-F-10 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

adelantamiento de las obras de implementación del Masivo Integrado de Occidente – Sistema MIO – en las zonas colindantes a los lugares donde estos tenían asentados sus locales comerciales. (Ver nota otros activos largo plazo, literal (a)).

Este registro corresponde a una transferencia sujeta a una condición la cual enmarca en la definición de subvenciones establecida en el capítulo IV numeral 2 del Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las Entidades Públicas Colombianas, el cual establece:

“Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.”

Según, la comunicación del 05 de noviembre de 2019, emitida por el Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos (FDDIC) de la Defensoría del Pueblo, se encuentra documentando la acción de grupo No. 2008-0036, dando cumplimiento al fallo del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca del 05 de noviembre de 2015. Además, se encuentra revisando el expediente, para poder determinar la indemnización individual. Además, los actos administrativos de conformación del grupo adherente, como la resolución que determina el valor del pago de la indemnización son susceptibles de recurso de apelación y en subsidio de apelación, razón por la cual, al 31 de diciembre de 2019, no se legalizaron gastos por pago de indemnizaciones y teniendo en cuenta el proceso descrito en la comunicación antes mencionada, este pasivo se ha reclasificado en el largo plazo.

- (b) Al 31 de octubre de 2020, se reconoce un pasivo, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.986.

Así mismo, a 29 de febrero de 2020, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.663.

Los fallos aquí relacionados, forman parte de la masa de acreedores dentro el Acuerdo de reestructuración Ley 550 de 1999.

5. Provisiones

El saldo de las provisiones al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 es el siguiente:



Avenida Vásquez cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-10 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013

Provisiones- Corto Plazo

		2020	2019
Laborales - corto plazo	(a)	-	20.047
Otras provisiones diversas	(a)	598.740	27.298
Total Provisiones- Corto Plazo		598.740	47.345

Provisiones- Largo Plazo

		2020	2019
Administrativas - largo plazo	(b)	562.249	302.575
Laborales - largo plazo	(b)	1.384.787	948.342
Otros Litigios y demandas largo plazo	(c)	10.096.131	10.096.131
Otras provisiones diversas	(d)	583.455	930.997
Total Provisiones- Largo Plazo		12.626.622	12.278.045

- (a) Para el año 2019, las provisiones fueron clasificadas, de acuerdo con el tipo de proceso, en provisiones de corto plazo, según el informe de la oficina de defensa judicial existe demanda laboral de corto plazo por valor de \$20.047. Igualmente, para ambos años, el valor de las provisiones diversas, corresponde a las comisiones fiduciarias correspondientes al trimestre Julio – Septiembre de 2020, las cuales son autorizadas para pago, por el comité fiduciario y una vez aprobadas la fiduciaria procede a facturar y Metro Cali S.A. a efectuar el respectivo pago.

Para el año 2020, se registra como provisión diversa en el corto plazo, la sanción por valor de setecientos (700) SMMLV equivalentes a \$579.681.200, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; impuesta por el Ministerio de Trabajo a Metro Cali S.A. dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado por una presunta omisión a la disposición contemplada en la Ley 1429 de 2010¹. Esta investigación fue adelantada en virtud del incumplimiento de Metro Cali S.A. del acuerdo de formalización de 200 empleados, suscrito en el año 2015 por el representante legal Luis Fernando Sandoval Manrique en el marco de la Ley 1610 de 2013², y aprobado por el Viceministerio de relaciones laborales e inspección del Ministerio de Trabajo. Finalmente, se precisa que, si bien dicha sanción no está en firme al haber sido apelada por Metro Cali S.A. surtiéndose actualmente la segunda instancia, el riesgo de ser confirmada se considera alto, teniendo en cuenta los antecedentes del caso.

¹ Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. Art. 64. **CONTRATACIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO.** El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.(...)

² Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

(b) Al 31 de octubre de 2020, la variación en esta cuenta se presenta de la siguiente manera:

Nombre	2020	2019
Roser Salcedo Álvaro Armando	50,000	50,000
Rivas Ramos Daniel Alfredo	13,106	13,106
Guerrero Herrera Jorge	201,595	-
Villegas Ortiz Edilbrando	88,196	83,228
Barona Enrique	20,591	20,591
Municipio Santiago De Cali	188,761	-
Arboleda Vásquez Sonia	-	135,650
Total Demandas Administrativas	562,249	302,575

Nombre	2020	2019
Idrobo García Angie Tatiana	91,964	-
Calderón Vidal Boris	31,255	-
Burgos Rojas Bolivar Mario	11,147	10,399
Bedoya Osorio Hipolito	15,396	13,937
Prado Vergara Jaime	24,291	22,485
Pontón Heverth	30,482	-
García Héctor Mario	111,123	20,049
Fernández Guevara Juan Guillermo	136,823	136,823
Hurtado Paz Hernando	19,181	-
Ramírez Agudelo Albeiro	22,436	-
Ramírez Murillo Rubén	165,130	153,994
Andrade Arboleda José Luis	311,724	280,109
Velasco Vergara Edwin	144,769	85,744
Cristancho Restrepo Gloria	8,794	8,080
Zúñiga Elisabel	10,174	-
Henao Martha Isabel	9,328	8,571
Quintero Cárdenas Juan Alberto	12,551	-
Agudelo Viveros Luz Stella	5,653	-
Bonilla Viveros Fanny	18,699	18,699
Delgado Buitrago German Alberto	20,047	-
Echeverry Mendoza Raúl Enrique	32,000	16,696
Montero Juan Carlos	24,769	-
Mesa Cuero Mauro Metternich	3,000	3,000
Ordoñez Serrano Henry	124,051	124,052
Barrera Franco Jorge A	-	45,704
Total Demandas Laborales	1,384,787	948,342

- (c) Para el año 2020, el saldo de esta provisión corresponde a la provisión por concepto de intereses, por un valor de \$1.771.453 a nombre de GIT Masivo S.A. y Fiducolombia por un valor de \$4.133.393, generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A.

Así mismo, se reconoce una provisión por concepto de intereses, por un valor de \$4.191.285 a nombre de Consorcio C.C. generados por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C.

El valor de los intereses estimados y causados para ambos casos, se reconocen como una provisión teniendo en cuenta que Metro Cali S.A., al cierre del mes de octubre de 2019 no ha llegado a un acuerdo sobre la forma de pago de los mismos con los demandantes y por lo tanto no se tiene certeza sobre el valor de la retención en la fuente que se debe descontar.

- (d) Para ambos años se registra un pasivo a favor del Municipio de Santiago de Cali por concepto de contribución de valorización, que se ha generado por la compra de predios adquiridos para el desarrollo de las obras del SITM. Este valor se provisiona debido a que el Municipio solo exonera los predios de obras que a 2010 hayan sido dadas al servicio de la comunidad. Se tiene previsto para el año 2020, continuar con las mesas de trabajo con el fin de llegar a un acuerdo con el Municipio sobre la deuda de esta contribución.

6. Otros Pasivos

El saldo de otros pasivos al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 es el siguiente:

Corto plazo

	2020	2019
Depósitos sobre contratos (a)	76.801	-
Total depósitos sobre contratos	76.801	-
	2020	2019
Pasivos por impuesto diferido (b)	618.867	748.104
Total Pasivo por impuesto diferido	618.867	748.104

- (a) La variación corresponde al saldo por pagar, de los depósitos sobre contratos por retenciones en garantía efectuada al contrato de mantenimiento para la infraestructura del SITM- MIO.

- (b) La variación se debe a que la Entidad cuenta con un contrato de Concesión de patios y talleres, el cual fue reconocido conforme al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20108-146511 de 2010. Los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en el contrato de concesión fueron incorporados en el patrimonio de la Entidad en 2010 y fiscalmente reconocidos como ingreso diferido, el cual está siendo amortizado por el método de línea recta por el término del respectivo contrato, por lo anterior se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal. Adicionalmente, se presenta una diferencia entre el pasivo contable y fiscal originado en la depreciación de activos fijos cuya vida útil fue ampliada.

7. Patrimonio

Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado de Metro Cali S. A. en los años 2020 y 2019 es de \$1.500.000 representado en 1.500 acciones de valor nominal de un millón de pesos cada una. Al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 se habían suscrito y pagado el 100% de las acciones autorizadas. Los accionistas y su participación se describen a continuación:

Accionista	Partic.	No. de Acciones	Vr. Nominal	Capital
Municipio de Santiago de Cali	32%	480	1.000	480.000
EMCALI S.A. E.S.P	17%	255	1.000	255.000
EMSIRVA E.S.P	17%	255	1.000	255.000
Empresa de Renovación Urbana	17%	255	1.000	255.000
Fondo Especial de Vivienda	17%	255	1.000	255.000
Total	100%	1.500		\$1.500.000

En el mes de junio de 2004 mediante Acuerdo Municipal No. 123 se autoriza al señor Alcalde de Cali para suprimir y liquidar el Fondo Financiero Especializado y mediante Decreto No. 473 de agosto 30 de 2004 se decreta al Fondo en proceso de liquidación.

Así mismo mediante el Acuerdo No. 256 del 20 de diciembre de 2008 se autorizó al señor Alcalde para que se transfiera a título de cesión gratuita a favor del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali las 255 acciones recibidas del Fondo Financiero Especializado en liquidación y éste a su vez pasará a ser socio de Metro Cali S.A.

Reservas

La Entidad está obligada a apropiar como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito.

La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Entidad pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado. Actualmente corresponde al 50% del capital suscrito y pagado. La reserva Estatutaria se ha constituido para fortalecimiento del Ente Gestor.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 se presentan los resultados acumulados de ejercicios anteriores por (\$175.660.313) y \$25.185.926 respectivamente. Se incrementa el valor de resultados acumulados de ejercicios anteriores para el año 2019, debido a que se reclasificó el valor del impacto por transición de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 586 de diciembre 07 de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación y con aplicación a partir del mes de enero de 2019.

Así mismo, la Entidad, al 30 de septiembre de 2019, presentó un patrimonio negativo, lo cual conllevó a que la Presidencia solicitará autorización a la Asamblea General de Accionistas para iniciar el proceso de Ley 550 de 1999.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

Que mediante la Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019, emitida por la Superintendencia de Transporte, por la cual se acepta la solicitud y promoción de un acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8 y se dictan otras disposiciones, en su parte resolutive establece: **"ACEPTAR** la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."

Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se reconocen los resultados del periodo al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 por (\$4.744.809) y (\$196.792.475) respectivamente.

8. Cuentas de Orden

A continuación, un detalle de esta cuenta al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

		2020	2019
Deudoras			
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(a)	8.403.543	6.561.755
Deudoras Fiscales	(b)	3.305.857	3.124.880
Deudoras de Control:			
Activos Retirados		20.986	20.986
Bienes entregados a terceros	(c)	132.445.822	-
Activos	(d)	68.188.962	52.040.705
Costos del Proyecto:			
Troncales, petroncales y complementarias		928.080.573	927.744.551
Troncales, petroncales y complement. Entrega de obras		(54.093.210)	(54.093.210)
Adquisición predios troncales y terminales		106.840.220	105.960.663
Espacio público		3.800.000	3.800.000
Parqueaderos intermedios(patios y talleres)		57.891.016	52.338.093
Terminales de cabecera		131.289.775	115.694.946
Terminales intermedias		80.049.850	50.091.382
Infraestructura tecnológica de recaudo		4.892.375	3.201.773
Mitigación, relocalización, compensac.población afectada		904.313	903.233
Monitoreo de indicadores		222.000	222.000
Gestion social del sitm		1.109.016	1.109.016
Implementación, evaluación ambiental estratégica		105.930	105.930
Monitoreo de calidad del aire y de ruido		388.928	388.928
Marco institucional, normativo y regulatorio		262.594	262.594
Apoyo al ente gestor (metro cali)		1.806.125	1.806.125
Equipamiento metro cali		533.122	533.122
Apoyo a la policía de tránsito		1.100.000	1.100.000
Auditorías financieras		1.190.304	1.190.304
Interventorías de obras		70.262.514	64.574.459
Asesorías y estudios técnicos complementarios		29.832.434	28.546.038
Estudios socio ambientales		20.686	20.686
Otros usos		353.565.860	289.589.658
Costos Operativos		50.459.404	-
Subtotal costos del proyecto	(e)	1.770.513.829	1.595.090.291
Responsabilidades en proceso	(f)	7.034.605	7.034.605
Otras cuentas deudoras	(g)	2.200.991.557	2.179.298.112
Total Cuentas de Orden Deudoras		4.190.905.160	3.843.171.333

Acreedoras

		2020	2019
Litigios y mecanismos alternat. solución conflictos	(h)	263.915.087	200.361.611
Acreedores fiscales	(i)	2.024.020	2.395.995
Cuentas de control:			
Recursos entregados en Fiducia	(j)	159.404.439	244.037.798
Pasivos	(k)	20.533.945	29.865.173
Ingresos	(l)	2.031.213.200	1.915.396.829
Otras cuentas acreedoras:			
Contratos pendientes de ejecución	(m)	79.381.406	65.944.840
Convenios	(n)	204.870.237	286.932.439
Pretensiones por litigios en contra de la entidad	(o)	4.613.380	4.613.380
Total cuentas de orden acreedoras		<u>2.765.955.714</u>	<u>2.749.548.064</u>

- (a) La variación corresponde a los procesos judiciales en los cuales la Entidad ha demandado o ha hecho uso de la acción de repetición,
- (b) La variación en el saldo de esta cuenta corresponde al registro de la base para el cálculo de las diferencias temporarias deducibles.
- (c) La variación corresponde al registro de la infraestructura entregada en el marco del contrato de concesión celebrado entre Metro Cali S.A. y la Unión Temporal de Recaudo y tecnología UTR&T (recaudo y control de la operación del SITM MIO), para dar cumplimiento de las Resoluciones Nos. 607 de octubre 14 de 2016 y 582 de diciembre 06 de 2018 y el concepto No. 20192000022591 del 28 de julio de 2019 emitidos por la Contaduría General de la Nación.
- (d) **Activos del Proyecto:** Para ambos años los activos del proyecto SITM serán registradas en cuentas de orden de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de Nación en el concepto No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. Las cuentas del proyecto se controlan en cuentas de orden un detalle de esta cuenta es el siguiente:

Activos del proyecto		2020	2019
Caja menor	(a)	42.862	31.437
Anticipos Entregados	(b)	58.650.038	42.010.900
Cuentas Por Cobrar Largo Plazo:	(c)	9.496.062	9.998.368
Activos del proyecto		<u>68.188.962</u>	<u>52.040.705</u>

- (a) La variación en esta cuenta, se debe a que en el año 2019 los gastos de caja menor para compra de predios fueron inferiores.

METRO CALI S.A.
Notas Explicativas Mensuales
A los Estados Financieros
Al 31 de Octubre de 2020 y 2019
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2020	2019
Nación Otras Fuentes	38.425.826	34.476.472
Entes territoriales	7.439.486	5.649.092
Otros Aportes del Ente Gestor	12.784.726	1.885.336
Total Avances y Anticipos Entregados	58.650.038	42.010.900

- (b) La variación en esta cuenta, corresponde a los anticipos entregados y amortizados en el desarrollo las obras por los contratos que se encuentran en ejecución. Un detalle de esta cuenta por fuente de financiación es el siguiente:

		2020	2019
Nación	(a)	453.292	-
Entes territoriales	(b)	477.811	1.433.409
Caja menor mío Cable		379	379
Municipio otros		8.564.580	8.564.580
Total Cuentas Por Cobrar Largo Plazo		9.496.062	9.998.368

- (c) La variación en esta cuenta, corresponde a:

- (a) La variación en esta cuenta, se debe a una cuenta por cobrar a FESDE, debido a que se trasladó el valor total autorizado por el Ministerio de Transporte de los recursos de infraestructura para costos de operación, sin embargo, al 31 de octubre de 2020, no se efectuaron la totalidad de los pagos a los concesionarios de transporte.
- (b) La variación en esta cuenta se debe al ingreso de la cuota correspondiente al año 2020, por la deuda asumida por el Municipio de Santiago de Cali a favor de Metro Cali S.A. una vez liquidado el Fondo Financiero Especializado del Municipio por valor de \$6.400.293. Estos recursos corresponden al proyecto SITM, los cuales serán cancelados por el Municipio de la siguiente manera: año 2012 la suma de \$640.029 año 2013 la suma de \$1.937.872 y desde el año 2014 hasta el año 2021 una cuota anual por valor de \$477.799 según el nuevo acuerdo de pago firmado en diciembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali. Al 31 de diciembre de 2019, se recibió el pago de la cuota correspondiente a la vigencia de 2019, a 30 de septiembre de 2020 se recibió la cuota de la vigencia 2020.
- (e) **Costos del Proyecto:** La variación en esta cuenta corresponde a los costos de las obras, por componente para el desarrollo de las obras del SITM para Santiago de Cali, reconocidos en la vigencia de 2020.
- (f) **Procesos de Responsabilidad fiscal.** La variación en esta cuenta corresponde a los procesos de responsabilidad fiscal reportados por la Contraloría Municipal que fueron dados de baja, al 31 de marzo de 2019, mediante el Auto No. 1600.20.10.17.035 Julio 15 de 2017 "Por medio del cual se cierra un proceso de Responsabilidad Fiscal y se determina su archivo" Expediente No. 1600.20.07.15.15.1229. Así mismo, mediante oficio No. 1600.08.02.19.635 del 09 de marzo de 2019, la Contraloría Municipal informa a Metro

Cali S.A. que a esa fecha no se adelantaban procesos de responsabilidad fiscal a favor de la Entidad. En el mes de julio de 2019, la Contraloría Municipal, reportó un nuevo proceso de responsabilidad fiscal por valor de \$7.034.605, con ocasión del hallazgo fiscal No. 1 determinado en la ejecución AGEI a la gestión fiscal de Metro Cali S.A. modalidad regular, vigencia de 2018, por presunta irregularidad en el manejo del anticipo entregado en virtud del contrato No. MC-OP-01-16 cuyo objeto es la construcción de la terminal sur.

- (g) **Otras Cuentas de Orden Deudoras:** La variación en esta cuenta corresponde básicamente al Ajuste al POA del proyecto.
- (h) **Litigios y mecanismos alternativos de Solución:** La variación en esta cuenta corresponde a ajustes en calificaciones o baja por terminación de procesos en contra de la entidad por el desarrollo del proyecto SITM.
- (i) **Acreedoras Fiscales:** Para ambos años corresponde al valor de las diferencias temporarias imponibles.
- (j) **Recursos entregados en Administración:** Para ambos años, el encargo fiduciario de administración inversión y pagos se registra en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de Nación No. 20142000000221 de enero 27 de 2014. La variación que se presenta se debe al recibo de transferencias y pagos de Nación, Municipio de Cali y otros convenios adicionales, para el desarrollo de las obras del proyecto SITM. Un detalle del saldo del encargo fiduciario es el siguiente:

	2020	2019
Convenio de Cofinanciación		
Nación Otras Fuentes (70%)	52,029,174	25,982,742
Aportes Entes Territoriales (30%)	18,712,927	70,341,829
Recurso Adicionales del Municipio	-	-
Fortalecimiento Institucional	5,062	4,841
Actas CONFIS	1,215	441,954
Mío Cable	979,319	987,319
Ciclorrutas	4,524,234	7,545,171
Recursos Municipio Otros	44,921,470	90,519,084
Costos Financieros	1,453,294	1,453,294
Costos Financieros Convenios Adicionales	100,000	100,000
Infraestructura tecnológica y recaudo	3,518,768	-
Otros Convenios	-	-
Otros aportes del ente gestor - Emcali	29,580,396	32,783,524
Total Recurso Entregado en Administración	<u>155,825,859</u>	<u>230,159,759</u>
 INFIVALLE recursos FESDE	 3,578,580	 13,878,038
Total Recursos Entregados en Administración	<u>159,404,439</u>	<u>244,037,798</u>

- (a) La variación corresponde a los recursos depositados y pagos efectuados, a través de la fiduciaria para la administración inversión y pagos del proyecto SITM así: Fiduciaria de Occidente entre el año 2000 hasta julio de 2004 y fiduciaria Bogotá entre agosto de 2004 y hasta la fecha.
- (b) La variación en esta cuenta corresponde a los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE del Sistema Integrado de Transporte Masivo, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO. La fuente de financiación se definió con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la Secretaria de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario. La variación también corresponde a los pagos efectuados en el mes de octubre de 2020.

De acuerdo con lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigencia el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 730 del Otro sí modificatorio al contrato de Concesión N°01. "

Para la vigencia 2020, el diferencial tarifario para Blanco & Negro S.A. y ETM S.A. correspondía al 90% de la tarifa licitada por tipología y con GIT MASIVO Y UNIMETRO S.A. en la negociación se acordó pagar el 90% de la tarifa por tipología y el 10% para el PRPP (Puesta de Recuperación y Puesta a Punto), realizando esta transferencia directamente a los proveedores de los Concesionarios.

(k) Los pasivos del proyecto: Se registran en cuentas de orden en atención al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación no. 20142000000221 de enero 27 de 2014 y el manual de entes gestores emitido por el Ministerio de Transporte. El saldo de otros pasivos al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019, es el siguiente:

		2020	2019
Cuentas por pagar	(a)	11.689.868	22.442.619
Otras cuentas por pagar	(b)	7.732.075	6.490.891
Depósitos sobre contratos	(c)	1.112.002	931.663
Total Pasivos		20.533.945	29.865.172

- (a) La variación corresponde a los pagos de los recursos depositados por el Municipio de Santiago de Cali en cumplimiento de Acuerdo 0400 de 2016 que autoriza al Alcalde para que realice un aporte al Fondo de Estabilización y Subsidio de la Demanda FESDE del Sistema Integrado de Transporte Masivo, cuyo objetivo es el de contribuir al apoyo y fortalecimiento de la sostenibilidad del Transporte Masivo MIO. La fuente de financiación se definió con cargo a los recursos del presupuesto de la Administración Municipal, asignados a la Secretaria de Movilidad con destinación exclusiva para fortalecer la oferta del sistema de Transporte Masivo MIO y mejorar el nivel de satisfacción al usuario.

De acuerdo con lo definido en el Decreto N°4112.010.20.0758 del 12 de diciembre de 2018 y el Decreto N°4112.010.20.0039 del 14 de enero de 2019, entra en vigencia el pago para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica del sistema MIO y la tarifa usuario acorde con la forma de liquidación establecida en el numeral 730 del Otrosí modificatorio al contrato de Concesión N°01. "La variación corresponde al pago de las retenciones en garantía de los contratos de obra que se encuentran en ejecución.

- (b) La variación en esta cuenta se debe al pago y reconocimiento de retenciones en garantía pactados en los contratos de obras, por fuente de financiación. Un detalle de esta cuenta es el siguiente:

	2020	2019
Aportes de la Nación - Otras Fuentes	3.748.014	2.768.828
Aportes del Municipio	2.080.718	2.251.857
Otros Aportes ente Gestor Convenios	1.903.343	1.470.206
Total depósitos sobre contratos	7.732.075	6.490.891

- (c) Así mismo, forma parte de los pasivos del proyecto el valor de las obligaciones con recursos de Nación y Municipio que quedaron depositados en el Fondo Financiero Especializado del Municipio los cuales se encuentran dentro del plan de pagos establecido en el acuerdo de pago firmado en diciembre de 2013 entre Metro Cali S.A. y el Municipio de Cali.

- (I) **Ingresos:** La variación corresponde al recibo de transferencias para el desarrollo de las obras del SITM durante la vigencia de 2020, un detalle es el siguiente:

	2020	2019
Convenio de Cofinanciación		
Aportes Nación - Otras Fuentes	707.987.136	629.537.336
Aportes Entes Territoriales	419.892.197	411.565.873
BID	385.683.254	385.683.254
Recurso Adicionales del Municipio		
Fortalecimiento Institucional	3.706.902	3.706.681
Actas CONFIS	21.380.183	21.380.183
Mío Cable	109.758.179	106.885.501
Ciclorrutas	28.087.116	28.087.116
Recursos Municipio Otros	158.422.128	141.424.305
Costos Financieros	11.280.377	11.280.377
Costos Financieros Convenios Adicionales	100.000	100.000
Infraestructura tecnologica y recaudo	9.169.525	-
Otros Convenios		
Convenio EMCALI	147.493.365	147.493.365
Participación Patios y Talleres	4.538.379	4.538.379
Ingresos concesión de patios y talleres	23.405.822	23.405.822
Otros ingresos	308.637	308.637
Total Otros Depósitos	2.031.213.200	1.915.396.829

- (m) **Contratos Pendientes de Ejecución:** La variación en esta cuenta corresponde al incremento de los saldos de los contratos pendientes de ejecutar y se están constituidos como cuentas por pagar de presupuesto al cierre de la vigencia de 2019.
- (n) **Convenios - Desarrollo del SITM:** La variación corresponde a los recursos recibidos de la de la Nación, el Municipio, EMCALI y otros recursos adicionales del Municipio de Cali para el proyecto SITM.
- (o) **Pretensiones por Litigios:** Para ambos años el valor de las pretensiones corresponde a contingencias por los estados de cuenta enviados por el Municipio de Santiago de Cali al cierre de cada vigencia por concepto de impuesto predial. El valor registrado no cambia de un año a otro debido a que el Municipio de Santiago de Cali envió un estado de cuenta sin depurar, al cierre de la vigencia de 2019; el cual contenía valores pendientes de pago que ya había sido dados de baja de la cuenta corriente en los años 2018 y 2019. Así mismo en la conciliación de la información, se evidencia que se genera estado de cuenta por 132 predios que no fueron identificados en la base de datos de la entidad y 16 predios que están en la base de datos de Metro Cali S.A. y que no están el estado de cuenta del Municipio.

Con el fin de tener claridad con respecto al estado de cuenta, serán programadas mesas de trabajo en la vigencia de 2020 con la subdirección Administrativa de rentas y catastro, con el fin establecer el valor real de la cuenta, la cual se va extinguiendo en la medida en que el Municipio de Santiago de Cali reciba las obras y los predios adquiridos para el desarrollo del SITM.

9. Ingresos

	2020	2019
Servicio de Transporte (a)	821.049	1.532.921
Total Ingresos Servicios de Transporte	821.049	1.532.921

- (a) La variación en esta cuenta se debe a que en el mes de enero de 2020, el sistema de transporte Aero suspendido mío cable funcionó dos días, debido a que Mediante Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2020, el Ministerio de Transporte – Superintendencia de Transporte, ordenó como medida de Urgencia a la Asociación Cable Aéreo de Manizales con Nit. 9000315506-2 suspender de manera inmediata la operación del sistema Aero suspendido Mío Cable hasta tanto se acredite que la prestación del servicio es segura y cumple con las condiciones de seguridad para operar. Así mismo, forma parte de la variación con respecto al año anterior la reducción en la demanda de pasajeros, debido a las medidas de confinamiento decretadas por el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19.

Publicidad y propaganda

	2020	2019
Servicio de Publicidad y propaganda (b)	119.588	158.850
Total publicidad y propaganda	119.588	158.850

- (b) La variación en esta cuenta se debe a que en el año 2020, se facturo por el servicio de publicidad en los buses y en las cabinas de mío cable, un valor inferior al generado en el año anterior.

Otros servicios de transporte

		2020	2019
Gestión de transporte masivo	(c)	8.731.504	16.823.909
Mantenimiento de la infraestructura del SITM	(c)	721.711	1.390.383
Total ingresos otros servicios		9.453.215	18.214.292

- (c) La variación en la cuenta de ingresos, por la participación en la bolsa tarifaria del SITM – MIO, para el funcionamiento de Metro Cali S.A., y para el mantenimiento de la infraestructura del SITM, con respecto al año anterior se debe a las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19, lo cual genero una reducción en la demanda de pasajeros y por lo tanto una disminución en el ingreso.

Transferencias y Subvenciones

		2020	2019
Funcionamiento Metro Cali S.A.		-	687.586
Funcionamiento Mío cable	(d)	11.643.450	7.523.648
Programa de apoyo al empleo formal	(e)	54.405	-
Total Subvenciones		11.697.855	8.211.234

- (d) Se presenta una variación con respecto al año anterior, debido a que el Municipio transfirió los recursos requeridos por la Entidad, para cubrir los gastos de funcionamiento del mío cable.
- (e) El saldos de esta cuenta corresponde al subsidio de nómina trasferido por la UGGP, dentro del programa de apoyo al empleo formal Decreto 639 de 2020, decretado por el gobierno nacional, en el marco de la marco de la emergencia nacional para hacer frente a la pandemia covid – 19.

10. Gasto de Administración y Operación

El detalle de los gastos por sueldos y salarios al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019 es el siguiente:

METRO CALI S.A.
Notas Explicativas Mensuales
A los Estados Financieros
Al 31 de Octubre de 2020 y 2019
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	2020	2019
Sueldos Y Salarios	3.468.494	3.706.717
Contribuciones Efectivas	654.145	898.753
Aportes Sobre La Nomina	86.682	149.343
Prestaciones Sociales	1.177.991	1.319.661
Gastos De Personal Diversos	(a) 2.938.011	3.776.834
Generales	(b) 17.373.142	16.609.086
Impuestos Contribuciones Y Tasas	374.785	466.758
Total gastos de administración y operación	<u>26.073.250</u>	<u>26.927.152</u>

(a) El Siguiende es el detalle de los gastos de personal diversos al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Remuneración servicios técnicos	(a) 2.925.038	3.731.353
Capacitación, bienestar social y estímulos	8.035	28.076
Viáticos y gastos de viajes	4.938	17.405
Total Gastos de personal diversos	<u>2.938.011</u>	<u>3.776.834</u>

(a) La variación se debe a que en la presente vigencia, se ha efectuado un plan de reducción en el gasto, dadas las condiciones económicas de la Entidad.

(b) El Siguiende es el detalle de los gastos generales al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Vigilancia y seguridad	333.998	399.300
Materiales y suministros	9.664	152.082
Mantenimiento	(a) 307.427	196.820
Servicios públicos	173.621	216.295
Arrendamiento operativo	98.758	123.011
Viáticos y gastos de viaje	8.178	35.608
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	52.416	377.565
Fotocopias	7.080	-
Comunicaciones y transporte	(b) 12.702.947	8.383.635
Seguros generales	(c) 540.286	301.665
Promoción y divulgación	-	131.170
Combustibles y lubricantes	10.297	13.134
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	105.255	160.666
Elementos de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	-	317
Contratos de aprendizaje	20.845	19.360
Honorarios	(d) 2.966.965	6.070.209
Otros Gastos	35.405	28.249
Total Gastos Generales	<u>17.373.142</u>	<u>16.609.086</u>

- (a) La variación en esta cuenta se presenta por la causación de facturas generadas en el desarrollo del contrato de mantenimiento para la infraestructura del sistema SITM – MIO.
- (b) El incremento en esta cuenta se debe al pago de facturas a la Asociación Cable Aéreo de Manizales, por los gastos de mantenimiento y cambio del cable del sistema Aero suspendido mío cable en la presente vigencia.
- (c) La variación en esta cuenta se debe a la amortización por la compra de seguros para el funcionamiento de la Entidad.
- (d) Debido a los cambios presentados en el catálogo general de cuentas Versión 15.07 emitido por la Contaduría General de la Nación, para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, a partir de la vigencia de 2020, los honorarios pagados se clasifican dentro de los gastos generales. Para propósitos de comparación y presentación, se reclasifica el valor de este gasto en el año 2018. En el año anterior este gasto fue muy superior con respecto al año 2020 y esto se debe a los honorarios pagados a abogados de los tribunales arbitramento en la vigencia de 2019.

11. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones, Agotamiento y Provisiones

El Siguiete es el detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento y provisiones al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo	397.639	462.441
Depreciaciones de Propiedad de inversión	45.007	45.007
Amortización de activos intangibles	120.852	87.140
Provisiones de litigios y demandas	(a) 582.417	10.623.263
Total Depreciaciones, Amortizac., Agotam. Provisiones	<u>1.145.915</u>	<u>11.217.851</u>

- (a) La variación corresponde básicamente al registro de ajustes por calificación de procesos y a 31 de octubre de 2019, se reconoce un gasto por concepto de intereses, generados por lo siguiente:
 - Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por valor de \$5.904.845.
 - Fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C., por valor de \$3.990.981

12. Otros Ingresos

El Siguiete es el detalle de los otros ingresos al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Ingresos Por Publicidad	90.726	419.641
Ingresos Por Alimentación	8.553	18.404
Ingresos Por Fibra Óptica	10.109	11.352
Arrendamiento operativo	92.190	135.101
Recuperaciones (a)	140.585	558.931
Otros Ingresos Diversos (b)	91.104	49.528
Total Ingresos Diversos	433.267	1.192.957

- (a) La variación en esta cuenta se debe a la reducción en la venta de publicidad, alimentos y fibra óptica por parte del concesionario UTR&T, debido las medidas de confinamiento decretadas por el gobierno nacional y el señor Alcalde de la ciudad para hacer frente a la pandemia covid – 19
- (b) Corresponde a recuperaciones por el ajuste en las calificaciones a los pasivos contingentes de acuerdo con la valoración reportada por la Oficina de Defensa Judicial de Adriana Arboleda por \$135.651 entre otros de menor cuantía por valor de \$4.934. Para el año 2019, el valor de las recuperaciones, corresponde a ajustes por valoración de procesos.
- (c) Los otros ingresos diversos presentan una variación con respecto al año anterior, por el ingreso de recursos de un contratista de obra para el pago de un con trato de interventoría.

13. Otros Gastos

El Siguiete es el detalle de otros gastos no operacionales al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019:

	2020	2019
Financieros (a)	88.223	72.960
Otros gastos diversos (b)	97	188.024.798
Total Gastos No Operacionales	88.320	188.097.758

- (a) Para el año 2020, se presenta una variación en esta cuenta, debido a que las comisiones fiduciarias han aumentado por la cantidad de recursos depositados en la Fiduciaria que no se han podido ejecutar por cusa de la pandemia covid 19.
- (b) Para el mes de octubre de 2019 el saldo de esta cuenta, corresponde básicamente a registro de pagos de sentencias a favor de: Rocales y Concretos por valor de \$1.205.300, Alvaro Hormaza por valor de \$167.777, Julio Cesar Ramirez \$71.905, entre otros gatos de menor

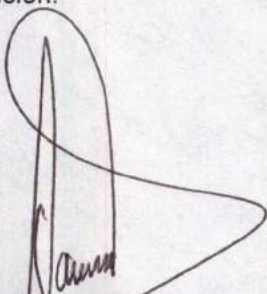
cuantía por valor de \$12.187. Para octubre de 2020, el valor de estos gastos corresponde a ajustes en cuentas de impuestos al momento de pagar por aproximación a miles.

A 31 de octubre de 2019, se reconoce un gasto, generado por el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 29 de noviembre de 2018, dentro del Tribunal convocado por GIT MASIVO S.A., por un valor de \$160.193.986.

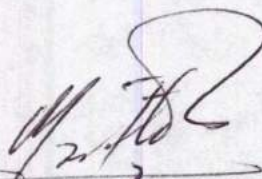
Así mismo, a 31 de octubre de 2019, ha sido reportado a contabilidad por parte de la Oficina de defensa judicial, el fallo del Consejo de Estado que declaró infundado el recurso de anulación presentado por Metro Cali S.A. contra el laudo arbitral proferido el 7 de junio de 2018, dentro del tribunal convocado por Consorcio C.C. por un valor de \$26.373.663.

El reconocimiento de estos fallos en contra de Metro Cali S.A., conllevan a que el patrimonio de la entidad sea negativo por lo tanto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de Metro Cali S.A., mediante Acta No. 3 de la del 24 de septiembre de 2019, otorgó autorización a la Presidencia, para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante la autoridad competente, en este caso la Superintendencia de Transporte.

Que mediante la Resolución No. 10873 del 11 de octubre de 2019, emitida por la Superintendencia de Transporte, por la cual se acepta la solicitud e promoción de un acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8 y se dictan otras disposiciones, en su parte resolutive establece: "ACEPTAR la solicitud de promoción del acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad Metro Cali S.A., identificada con Nit. 805.013.171-8, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución."



OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
Representante Legal



MARTHA CECILIA PIRABAN GONZALEZ
Contadora Pública
T. P. No. 27102 - T



OSCAR DARIO MONTOYA TORRES
Revisor Fiscal
TP. 75890-T
Estados Financieros sin auditar
Miembro de CPAAI Cabrera International S.A.